

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 16/2019

### Declaración de vigencia de la resolución de la Junta de Gobierno N° 553/19 en territorio de competencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe

#### VISTO

Las atribuciones conferidas al Consejo Superior por la Ley N° 8738 (t.o) artículo 33 inc. f), la resolución CS N° 25/18, la resolución de Junta de Gobierno N° 539/18 y la resolución JG N° 553/19 que modifica y amplía la precedente y,

#### CONSIDERANDO que,

La resolución CS N° 25/18 confirmo la aplicación de la resolución de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas N° 539/18, en tanto en junio pasado el mismo órgano sancionó la resolución JG N° 553/19 por la que corrigió y amplió las opciones de aplicación establecidas en la resolución precedente.

Los motivos del acto están suficientemente explicados en el capítulo de las consideraciones de la resolución examinada y coinciden con las observaciones y aspiraciones de los profesionales en ciencias económicas a los que estaban dirigidas. Este Consejo en ejercicio de las funciones asignadas en la estructura Federativa intervino en el procedimiento de formación de la resolución objeto de la presente y sus delegados dieron oportunas noticias de las deliberaciones y alcance del acuerdo.

Lo expresado predispone a este Consejo Superior a dar favorable tratamiento a la cuestión, pues considera que la puesta en vigencia de la resolución JG N° 553/19 en el territorio de su competencia agrega prudencia y razonabilidad a la aplicación del régimen de expresión de moneda del poder adquisitivo de ciertos valores que componen los estados contables.

Por todo ello,

#### EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

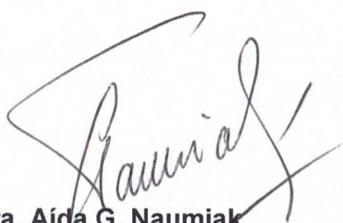
#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declarar que rige en el ámbito de competencia territorial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe la resolución N° 553/19 emanada de la Junta de Gobierno de la FACPCE por la que modifica la segunda parte de la resolución JG N° 539/18 con el alcance expresado en la resolución que homologa la presente.

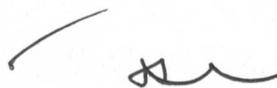
**Artículo 2°:** La resolución JG N° 553/19 de la FACPCE, como anexo "A" es parte inescindible de esta resolución.

**Artículo 3º:** Registrar la presente, darla a conocer a los matriculados, comunicarla a las a las Cámaras I y II y a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en los medios habituales de difusión de ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 19 de Julio de 2019.



**Dra. Aída G. Naumiak**  
Contadora Pública  
Secretaria



**Dr. Julio C. Yódice**  
Contador Público  
Presidente